RESOLUCIÓN DECANATO No. 186/2024

POR LA CUAL SE DA POR CONCLUIDO EL CONTRATO N.º 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" CON ID N° 406.957 POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES. ----------

Ciudad del Este, 26 de abril del 2024

VISTOS: Los antecedentes administrativos de los informes correspondientes y el Dictamen justificativo de la terminación de contrato, y. ----------

CONSIDERANDO:

Que, luego de analizado los antecedentes remitidos y la solicitud de TERMINACIÓN POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE LAS PARTES Y DISMINUCIÓN DE SALDO EN EL SIAF del Contrato N° 07/2022 "Mantenimiento y Reparación de Edificios" con ID N° 406.957, podemos concluir que lo solicitado deviene procedente, por los motivos expuestos continuación: ----------

Que, analizando los motivos que pueden configurar lo pactado en la cláusula 7. Vigencia del contrato "El contrato entrará en vigor desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones", y debidos a circunstancias imprevistas en lo económico y a una causa de fuerza mayor o caso fortuito, debido que en la época no se contó con el plan de caja para cubrir esa obligación. ----

Que, a las observaciones hechas al expediente Nro. 103799 "2) Indicamos a la contratante que la vigencia del contrato N° 07/2022, conforme al ID: 406.957 es "hasta el cumplimiento de las obligaciones". Por lo tanto, la convocante debería proceder a rescindir el contrato (Resolución DNCP N° 5109/23) a fin de concretar la solicitud de la disminución del código de contratación". ----------

Que, en la constancia del expediente consta que las partes cumplieron con las obligaciones contractuales, por lo que corresponde dar por terminado a las estipulaciones contractuales. ----------

Que, basado en todo lo expuesto precedentemente, se considera PROCEDENTE la Terminación el **Contrato N° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS" con ID N° 406.957 suscripto con la firma VENTSERV S.R.L. con RUC N° 80077381-0**, por lo que se considera necesario continuar con los trámites administrativos de rigor para la suscripción de la presente Resolución. ----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 7021 "De contrataciones Públicas" vigente actualmente y la Ley N° 2051/03 vigente el tiempo de la ejecución del contrato en cuestión; lo establecido en ambas leyes como causal de la terminación o conclusión del contrato son coincidentes. ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales. ----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

R E S U E L V E:

ART. 1°: DAR POR CONCLUIDO el **Contrato N° 07/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS"** con ID N° 406.957 suscripto con la firma **VENTSERV S.R.L.** con **RUC N° 80077381-0**, por cumplimiento de las obligaciones contractuales de las partes, de conformidad a la **Ley Nº 2051/03, Art. 57 inc. a)** y la **Ley Nº 7021, Art. 72 inc. a)** sobre: *"Terminación de los contratos: Por cumplimiento de las obligaciones contractuales"*; en base a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución. ----------

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfono: 0213389695
www.derechoune.edu.py
secretaria.derechoune@gmail.com

RESOLUCIÓN DECANATO No. 186/2024

ART. 2°: REMITIR los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 7021 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido archivar. ----------

Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano